

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE


---

**“AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU”**



**Informe correspondiente a la ejecución del plan de control financiero permanente  
aprobado por la Mesa de Les Corts (AM 3169/IX, de 12 de febrero de 2019)**


**Ejercicio 2019 –Segundo Semestre y Estados Financieros**

<b>CSV (Codi segur de verificació)</b>	IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E	<b>Data i hora</b>	03/08/2020 23:09:44	
<b>Normativa</b>	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003			
<b>Signat per</b>	ALVARO CUADRADO GONZALEZ			
<b>URL de verificació</b>	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E</a>	<b>Pàgina</b>	1/10	

## ÍNDICE

1.- Introducción. Alcance del trabajo	3
2.- Cumplimiento de la legalidad	3
2.1.- En materia de gestión de personal: Altas y bajas	3
2.2.- En materia de contratación de bienes y servicios: Contratación NO menor	4
3.- Análisis de los Estados Financieros	5
3.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2019	5
3.2.- Importancia relativa	6
3.3.- Desarrollo del trabajo y resultado de los procedimientos	7

CSV (Codi segur de verificació)	IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E	Data i hora	03/08/2020 23:09:44
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	ALVARO CUADRADO GONZALEZ		
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E</a>	Pàgina	2/10



## 1.- Introducción. Alcance del trabajo

El control financiero del segundo semestre ha comprendido tanto la verificación del cumplimiento de la legalidad como el análisis de los Estados Financieros de la Agència de Prevenció y Lluita contra el Fraude y la Corrupció de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Agencia o la AVF) del ejercicio 2019. En el trabajo se han utilizado técnicas de auditoría previstas en las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

En fecha 17 de marzo de 2020 emitimos nuestro informe de legalidad realizado sobre el primer semestre del ejercicio 2019 y cuyas conclusiones no reproducimos en el presente informe.

A continuación presentamos las conclusiones alcanzadas en el trabajo realizado sobre el segundo semestre de 2019, que ha consistido en ampliar el trabajo de control a determinadas cuestiones complementarias del segundo semestre de 2019, y en la realización del informe de análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

## 2.- Cumplimiento de la legalidad

### 2.1.- En materia de gestión de personal: Altas y bajas

a) La selección de la muestra analizada se ha realizado en base a la información certificada por la Agencia y ha sido la siguiente:

Identificación	ALTO CARGO	PUESTO	nº puesto RPT	Alta / Baja Fecha	Fecha aprobación nueva RPT
RCFL	NO	Jefe/a de negociado de soporte comunicación institucional	31	Alta 01/09/2019	6T/80/18
ARV	NO	Investigador	21	Alta 19/12/2019	
SOD	NO	Jefe/a de servicio de Sistemas de Información	9	Baja 30/11/2019	

La AVF publicó en el DOGV del 30 de agosto de 2019 una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en la que se establecen como forma de provisión:

- Puestos catalogados como jefe de unidad: provisión mediante "*libre designación*"
- Puestos no catalogados como jefe de unidad: provisión mediante "*concurso específico*"

b) Del trabajo realizado sobre la muestra analizada se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

b.1) La convocatoria para proveer el alta analizada en el **puesto nº 31** fue publicitada con anterioridad a la aprobación de la citada nueva RPT. Se siguió como sistema de provisión de dicho puesto la comisión de servicios.

Se observa que la toma de posesión del puesto refiere unas características del mismo (C1/C2-18-E035) que son diferentes de las indicadas en la solicitud formulada por la AVF para que se autorizara la comisión de servicios (C1/C2-12-E022).

Por otra parte no se han publicado los criterios de valoración de los currículos para evaluar la capacidad de los solicitantes para realizar las tareas asignadas al puesto, ni hemos obtenido evidencia documental de las solicitudes presentadas ni de la valoración de las mismas.

En la RPT vigente en el momento de la publicación de la convocatoria, se establece como forma de provisión del puesto nº 31: "concurso - abierto a otras administraciones".

En el anuncio de la oferta del puesto se indica que "para la puesta en marcha de la agencia se ofrecerá, entre los funcionarios de los niveles asignados en los puestos de trabajo aprobados, la adscripción en comisión de servicios en las plazas mencionadas", conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 11/2016 de creación de la Agència.

En este sentido **se recomienda** una adecuada planificación de los recursos humanos de la AVF que garantice por una parte la provisión definitiva de los puestos de la RPT en un plazo razonable y, por otra, que no se produzcan variaciones en las características de los puestos provisionalmente provistos durante el tiempo que media entre la autorización de cobertura temporal del puesto y la toma de posesión en el mismo; todo ello en aras de asegurar el cumplimiento de las previsiones legales establecidas en el artículo 104 de la Ley 10/2010 de Función Pública Valenciana.

b.2) La convocatoria para cubrir el alta analizada en el **puesto nº 21** fue publicada con posterioridad a la aprobación de la citada nueva RPT.

La provisión de este puesto se ha realizado mediante comisión de servicios, sin embargo, la nueva RPT establece que en los puestos no catalogados como jefe de unidad su provisión es mediante "concurso específico"; a no ser que, conforme al artículo 61.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la AVF, por razones de urgencia sea necesario ocupar un puesto vacante, en cuyo caso podrá ser mediante comisión de servicios. No consta en el expediente justificación motivada de la urgencia para cubrir este puesto.

No hemos obtenido evidencia documental soporte de la publicación de la oferta ni del proceso de selección de personal realizado para dicho puesto número 21. Se manifiesta por la AVF que la Resolución del Director de 15 de noviembre de 2019 refería a futuras provisiones quedando amparada la provisión del puesto 21 en base a tal referencia. Por ello, **se reitera la recomendación** de que se planifique adecuadamente la gestión de los recursos humanos con el objetivo de garantizar que, en la provisión de cada puesto, se respeten los principios de publicidad y concurrencia.

## 2.2.- En materia de contratación de bienes y servicios: contratación no menor

a) La selección de la muestra analizada ha sido determinada en base a la información certificada, del periodo 30-06-2019 al 31-12-2019, por la propia AVF; la identificación de cada expediente, con detalle del número de referencia, el procedimiento de adjudicación empleado, objeto del contrato y el importe de licitación, se muestra en el siguiente cuadro:

Nº Expediente	Objeto	Importe (PBL)	Tipo contrato	Procedimiento
5.5/2018	IMPLANTACIÓN DE PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	23.100,00	Mayor	Modificado

b) Incidencias detectadas en el expediente analizado

A continuación, se exponen las incidencias detectadas:

- i. No hemos obtenido evidencia documental de la publicación de la modificación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Análisis de los Estados Financieros.

3.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2019

A continuación, se muestran las principales magnitudes económicas del ejercicio 2019, según los estados financieros aprobados por la AVF (17/06/2020):

Balance de Situación

<u>Activo</u>	2019	<u>Pasivo</u>	2019
<b>Activo no corriente</b>	271.270	<b>Patrimonio neto</b>	2.325.765
INMOVILIZADO INTANGIBLE	42.433	PATRIMONIO APORTADO	0
INMOVILIZADO MATERIAL	228.837	PATRIMONIO GENERADO	2.325.765
INVERSIONES FINANCIERAS A LP CON ENTIDADES DE GRUPO	0	Resultado de ejercicios anteriores	1.320.032
INVERSIONES FINANCIERAS A LP	0	Resultado del ejercicio	1.005.733
		SUBVENCIONES RECIBIDAS PDTES DE IMPUTAR A RDO	0
<b>Activo corriente</b>	2.328.857	<b>Pasivo no corriente</b>	0
		PROVISIONES A LP	0
<b>DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	1.187.528	<b>Pasivo corriente</b>	274.362
Deudores por operaciones de gestión	1.187.528	PROVISIONES A CP	0
Otras cuentas a cobrar		Provee DEUDAS A CP	12.626
Administraciones publicas			
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		DEUDAS CON ENTIDADES GRUPO A CP	0
<b>INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</b>	0	ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A CP	261.735
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	0	Acreeedores por operaciones de gestión	85.541
<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	1.141.328	Otras cuentas a pagar	
Otros ativos líquidos equivalentes	0	Administraciones públicas	176.194
Tesorería	1.141.328	Acreeedores por administración ROE	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	2.600.127	<b>TOTAL PASIVO</b>	2.600.127



CORTS VALENCIANES

Corts Valencianes	
Registro Telemático	REGISTRE EIXIDA
ENTRADA	
04/08/2020 11:15	04/08/2020 10:58
2020000549	X007774

**Cuenta de Resultado económico-patrimonial**

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>2019</b>
INGRESOS TRIBUTARIO Y URBANISTIVOS	0
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	3.381.460
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	560
EXCESO DE PROVISIONES	
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>3.382.020</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>(1.903.199)</b>
Sueldos y salarios	(1.609.517)
Cargas sociales	(293.682)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0
OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(428.261)
Suministros y servicios exteriores	(428.230)
Tributos	(31)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(45.384)
<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>(2.376.844)</b>
<b>RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>1.005.176</b>
DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO	0
Bajas y enajenaciones	557
<b>RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.005.733</b>
<b>RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.005.733</b>

**Ejecución del Presupuesto**

(Euros)		2019	%	2018	%	Var %
Capítulo	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>					
3	Tasas y otros ingresos	560	0,0%	0	0,0%	n.a.
4	Transferencias corrientes	3.139.960	92,8%	1.241.967	86,7%	152,8%
5	Ingresos patrimoniales	0	0,0%	0	0,0%	n.a.
6	Enajenación de inversiones	0	0,0%	0	0,0%	n.a.
7	Transferencias de capital	241.500	7,1%	190.000	13,3%	27,1%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.382.020</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.431.967</b>	<b>100,0%</b>	<b>136,2%</b>
		0				
Capítulo	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>					
1	Gastos de personal	1.903.199	74,7%	1.212.034	77,8%	57,03%
2	Gastos de funcionamiento	428.261	16,8%	255.593	16,4%	67,6%
3	Gastos financieros	0	0,0%	0	0,0%	n.a.
4	Transferencias corrientes	0	0,0%	0	0,0%	n.a.
6	Inversiones Reales	216.452	8,5%	90.635	5,8%	138,8%
8	Pasivos Financieros	0	0,0%	0	0,0%	n.a.
9	Activos Financieros	0	0,0%	0	0,0%	n.a.
	<b>TOTAL</b>	<b>2.547.912</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.558.263</b>	<b>100,0%</b>	<b>63,5%</b>
		834.108		-126.296		(760,4%)

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 asciende a 834.108 euros

Hemos planificado nuestro trabajo en base a una revisión analítica de los estados anteriores.

**3.2.- Importancia relativa**

Hemos estimado la cifra de importancia relativa aplicable al análisis de los Estados Financieros mediante la aplicación de la Norma Técnica sobre evaluación de la Importancia Relativa de las auditorías de cuentas realizadas por la IGAE:

CSV (Codi segur de verificació)	IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E	Data i hora	03/08/2020 23:09:44
Normativa	Este documento incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	ALVARO CUADRADO GONZALEZ		
URL de verificació	https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E	Pàgina	6/10



#### NTA-SP

Se tomará el menor de (0,55% Obligaciones + 0,45% Activo) ó (3% Obligaciones) ó (0,75% Activo)

0,75% Activo		19.501
3% Gastos	El menor de: ORN= 2.547.912 y de Gastos= 2.376.844	71.305
0,45% Activo + 0,55% Obligaciones o gastos		24.773
<b>Importe de IR (mínimo de los anteriores)</b>		<b>19.501</b>
Factores cualitativos correctores de la materialidad inicial:		
Naturaleza de la entidad	Organismo autónomo	19%
Control Interno	Bueno (bueno-normal-bajo)	1%
<b>Importe de IR corregida para emisión de informe bajo NT Auditoría Pública</b>		<b>15.601</b>

Cabe recordar que dicho importe se halla sujeto a modificaciones en función de los hallazgos detectados en el transcurso del trabajo. En este sentido, los incumplimientos de legalidad han sido valorados desde un punto de vista técnico, y no puramente cuantitativo, teniendo en cuenta su relevancia en la normativa vigente, por lo que la materialidad no se ha aplicado a estos supuestos.

### 3.3.- Desarrollo del trabajo y resultado de los procedimientos

#### 3.3.1.- Área general

Hemos preparado las hojas sumarias con los estados financieros de 2019 y las hemos trazado con los papeles de trabajo, además hemos verificado las operaciones aritméticas y la coherencia de los datos que se incluyen.

Llamamos la atención sobre:


- En el Balance y Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial recibidos de 2019 hay una columna con las cifras comparativas correspondientes a 2018. Si bien en la **nota 6.3.2.** de la Memoria la AVF se justifica el hecho de reflejar la información comparativa en la circunstancias de no haber sido necesaria la práctica de ajustes para realizar la transición al nuevo plan, lo cierto es que de acuerdo con la Orden 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en la instrucción tercera 3ª.a) del Anexo, se establece que *“no se reflejarán en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas al ejercicio o ejercicios anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, en la memoria de dichas cuentas anuales se reflejarán el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior”*.

En los Estados financieros presentados por la AVF no consta el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior. No obstante debe hacerse constar que ambos estados contables se encuentran publicadas en el portal de la transparencia de la web de la Entidad: [https://www.antifraucv.es/wp-content/uploads/2019/06/Cuentas-anuales-Agencia-2018\\_DEF\\_-signat.pdf](https://www.antifraucv.es/wp-content/uploads/2019/06/Cuentas-anuales-Agencia-2018_DEF_-signat.pdf)

Hemos analizado los requisitos formales relativos a la formulación del presupuesto:

- Los presupuestos del ejercicio 2019 fueron aprobados el 17 de octubre de 2018 por el Director de la AVF y publicados en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2019.

CSV (Codi segur de verificació)	IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E	Data i hora	03/08/2020 23:09:44
Normativa	Este documento incorpora signatura electrónica reconocida d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	ALVARO CUADRADO GONZALEZ		
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E</a>	Página	7/10



- Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas con fecha 17 de junio de 2020.

El presente informe no se pronuncia sobre los posibles efectos contables que pudieran tener los acuerdos adoptados por el órgano de gobierno de la AVF durante el 2019 ya que, como consecuencia del confinamiento por el COVID-19, no hemos dispuesto de las actas firmadas de tales acuerdos.

### 3.3.2.- Área de gastos de personal

Hemos realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros:

- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el correspondiente modelo 190 de retenciones de IRPF.
- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de retribuciones al personal del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de los modelos 111 periódicos de ingreso de retenciones de IRPF con el modelo 190 resumen anual, y verificado su pago.
- Cuadre del importe de los Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC) del ejercicio con las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto, y verificado su pago.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de cargas sociales contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

La AVF no ha contabilizado la provisión, a 31 de diciembre de 2019, por el sexto devengado - correspondiente al mes de diciembre de 2019- de la paga extraordinaria que se pagará en verano de 2020. El importe de la provisión, estimado en base a la extra de verano de 2019 sin altas ni bajas posteriores, ascendería a unos 14 mil euros y supone un pasivo omitido a 31 de diciembre de 2019.


### 3.3.3.- Área de acreedores y aprovisionamientos – gastos en bienes corrientes

Hemos realizado satisfactoriamente el cuadro de las obligaciones pendientes de pago en la liquidación del presupuesto con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2019.

Hemos trazado satisfactoriamente los acreedores por conceptos no presupuestarios con la documentación soporte de los mismos -impuestos fundamentalmente- y su pago, en su caso, y con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2019.

Hemos realizado una revisión analítica de la naturaleza de los gastos más significativos en aprovisionamientos (cuenta del resultado económico-patrimonial) – gastos en bienes corrientes (presupuesto de gastos capítulo 2), verificando el cumplimiento de legalidad en materia de contratación administrativa –LCSP–, y analizando las variaciones más significativas experimentadas con respecto al ejercicio anterior.

Hemos realizado una revisión de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2019 e inicio del 2020, analizado la existencia de gastos devengados no contabilizados a 31 de diciembre de 2019,

CSV (Codi segur de verificació)	IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E	Data i hora	03/08/2020 23:09:44	
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003			
Signat per	ALVARO CUADRADO GONZALEZ			
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E</a>	Pàgina	8/10	





CORTS VALENCIANES

Corts Valencianes	
Registro Telemático	REGISTRE EIXIDA
ENTRADA	
CORTS VALENCIANES	04/08/2020 10:58
04/08/2020 11:15	
2020000549	X007774

detectando un importe de 18.120,15 euros de pasivos omitidos a dicha fecha, correspondiente a suministro de agua, mantenimiento de fotocopiadoras y telefonía de noviembre y diciembre de 2019.

### 3.3.4.- Área de deudores e ingresos

Hemos realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros:

- Cuadre del presupuesto definitivo que consta en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 con importe aprobado en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2019, y con las modificaciones del mismo habidas durante el ejercicio.
- Cuadre de los mayores presupuestarios con la liquidación del presupuesto.
- Cuadre del importe de derechos reconocidos por la transferencia de la Generalitat, con los ingresos recibidos de las mensualidades de pagos de la Generalitat y el pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2019, y verificado su cobro en la cuenta bancaria titularidad de la Entidad.

De acuerdo con la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Entidad, la cuenta 750 "transferencias" debe recoger "los fondos o bienes recibidos por la entidad, sin contraprestación directa por su parte, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas". Así, la AVF ha recogido correctamente tales ingresos en el apartado 2.a.2) de la Cuenta de Resultado económico patrimonial.

Llamamos la atención sobre la notas **6.3.3.** y **6.27.** de la memoria las cuales refieren al cambio de criterio de contabilización del remanente de tesorería (no afecto a gastos) existente a final de ejercicio. En este sentido, en la contabilidad económico-financiera del ejercicio 2019 no se ha cargado el gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial, con abono a una cuenta de pasivo del balance, por el importe del remanente de tesorería reintegrable a la Generalitat. De acuerdo con el criterio de esta Intervención, dicho asiento deberá practicarse en el ejercicio siguiente -2020- cuando se dicte el correspondiente acto de reconocimiento del gasto presupuestario.

### 3.3.5.- Área de tesorería

Hemos obtenido de la Jefe de la Unidad de Gestión Económica de la AVF, certificado de la única cuenta bancaria abierta en entidades financieras y del detalle de su operativa.

Hemos obtenido de la entidad financiera, certificado del saldo a 31 de diciembre de 2019 de la citada cuenta bancaria titularidad de la AVF y hemos comprobado, con resultado satisfactorio, que su saldo coincide con el saldo contable que se recoge en el epígrafe de tesorería del balance a dicha fecha y el Acta de Arqueo.

### 3.3.6.- Área patrimonial

Hemos obtenido los ficheros auxiliares que contienen el inventario valorado de la Entidad y los hemos cuadrado con la contabilidad, con resultado satisfactorio.

Hemos realizado, con resultado satisfactorio, un recálculo de la amortización del ejercicio.

CSV (Codi segur de verificació)	IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E	Data i hora	03/08/2020 23:09:44	
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003			
Signat per	ALVARO CUADRADO GONZALEZ			
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E</a>	Pàgina	9/10	



CORTS VALENCIANES

Corts Valencianes	
Registro Telemático	REGISTRE EIXIDA
ENTRADA	
CORTS VALENCIANES	04/08/2020 10:58
04/08/2020 11:15	
2020000549	X007774

### 3.3.7.- Área jurídica, provisiones para responsabilidades

Hemos obtenido informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos que confirma la existencia de cuatro procedimientos judiciales en los que la AVF es parte demandada y en los que consta la valoración siguiente: “no produciría efectos económicos sobre el patrimonio o presupuesto de la Agencia”.

En Valencia a 3 de agosto de 2020

EL INTERVENTOR DE LES CORTS

ALVARO|  
CUADRADO|  
GONZALEZ

Firmado digitalmente por  
ALVARO|CUADRADO|  
GONZALEZ  
Fecha: 2020.08.03 23:09:44  
+02'00'

CSV (Codi segur de verificació)	IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E	Data i hora	03/08/2020 23:09:44
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	ALVARO CUADRADO GONZALEZ		
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV67YG36Z5ZCXT56AJERP5HP6E</a>	Pàgina	10/10

